

RESOLUCIÓN Nº 962/2022

VISTO:

La nota del Departamento Ejecutivo Municipal de Firmat enviada al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los elementos mencionados en la nota muestra la preocupación de la decisión reflejada en el Decreto Nº 020, donde el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología del Gobierno de Santa Fe, a cargo del Sr. Daniel Aníbal Costamagna declara el estado de **emergencia y/o desastre agropecuario en todos los distritos de los departamentos del territorio provincial excepto los de las Departamento General López;**

Que el intendente C. P. N. Leonel Maximino se vio en la necesidad de solicitarle al Ministro, en tanto máximo responsable de la institución que dirige, que revea la decisión;

Que en la nota mencionada se realiza una solicitud respecto a la jurisdicción de Firmat. Jurisdicción situada en 3 departamentos: General López, Constitución y Caseros. Los últimos incluidos en la emergencia agropecuaria y General López excluido;

Que los Ingenieros Agrónomos pertenecientes a grupos cooperativos privados, preocupados por esta situación, consideran injusta e inexplicable la decisión del Ministerio, ya que expresan que las explotaciones agrícolas, pertenecientes al Dpto. General López, están




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

afectadas por el evento climático sequía, de forma idéntica que las explotaciones agrícolas de los departamentos antes mencionados, que si se encuentran incluidos;

Que por todo lo dispuesto, consideramos que es importante acompañar la nota enviada por el Intendente de nuestra ciudad, a fin de dar mayor celeridad y trato a estas cuestiones, para tomar decisiones en torno a una respuesta a los productores agrícolas de nuestra región. Con el objeto de proteger a nuestros representados;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Acompañar la nota enviada desde el Departamento Ejecutivo Municipal de Firmat, al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología del Gobierno de Santa Fe, a cargo del Sr. Daniel Aníbal Costamagna, el día 21 de enero de 2022, donde se solicita tenga a bien reconsiderar a la totalidad de la jurisdicción de Firmat dentro de la emergencia y/o desastre agropecuario. -

ARTICULO 2º: Solicitar al Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología del Gobierno de Santa Fe Sr. Daniel Aníbal Costamagna remita copia de la información solicitada por el D. E. M., al Concejo Municipal de Firmat. -

ARTICULO 3º: Adjúntese como anexo de la presente, la nota enviada desde el Departamento Ejecutivo Municipal. -

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta